

Convocatoria 2024 de ayudas para la creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital para entidades locales

Sector: Competencias digitales

Descripción: El objetivo es la creación de una red estatal de Centros de Capacitación digital para acercar a la ciudadanía la posibilidad de formarse en competencias digitales transversales, ofreciendo oportunidades de formación con independencia de su lugar de residencia o formación previa.

Se pretende conseguir, entre otros, la capacitación digital de la ciudadanía, incluyendo actividades especialmente dirigidas a ayudar a los ciudadanos a realizar comunicaciones y transacciones seguras online, utilizando sus propios dispositivos electrónicos y la familiarización o "primera alfabetización digital", como a instrumento de nuevas oportunidades de formación y aprendizaje, con la posibilidad de progresar en otras formaciones más complejas, en las que se incluya la programación y robótica, sin distinción de sexo o edad. Esta subvención permite a las entidades locales contar con unidades de capacitación digital, que se crean como recurso más con capacidad para desarrollar actuaciones que aseguren una atención más personalizada en esta materia.

Se enmarca en la Componente 19 "Plan Nacional de Competencias Digitales (Digital Skills)" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con fondos europeos Next Generation.

Órgano convocante: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes comprende desde el 13 al 22 de julio de 2024.

Beneficiarios:

Podrán ser entidades beneficiarias de estas ayudas:

- Las entidades locales territoriales
 - o El municipio
 - o La Provincia
 - o Las Comarcas u otras entidades que agrupen varios Municipios, instituidas por las Comunidades Autónomas
 - o Las Mancomunidades de Municipios
- Las entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales y organismos autónomos, encargadas de los servicios educativos y programas de educación no formal de educación de adultos, formación profesional y/o formación para el empleo o servicios análogos.

Actuaciones subvencionables:

Los centros de capacitación digital elaborarán uno de la actuación en el que se recogerán las actuaciones que se desarrollarán y su evaluación. Las principales actuaciones generales que se incluirán son:

- Planificación y programación de las actuaciones y de la acción formativa
- Desarrollo de las acciones formativas
- Sistema de evaluación de las actuaciones desarrolladas
- Promoción y difusión de las actuaciones

Las actuaciones se realizarán preferentemente de forma presencial con la posibilidad, de manera excepcional, de combinarlo con el uso de plataformas digitales.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las actuaciones descritas en el apartado anterior será de un año natural a partir del momento de la formalización de la resolución de la subvención.

Tipo de convocatoria: por concurrencia competitiva.

Financiación:

La presente convocatoria cuenta con una dotación presupuestaria de **8.942.500 euros** distribuidos en 510 módulos.

La cuantía de las ayudas no podrá exceder de 24.500 euros por entidad beneficiaria. Esta ayuda se destinará a la capacitación digital de al menos 100 personas.

+ información:

[Bases reguladoras](#) (Orden EFP/440/2023)

[Extracto de la convocatoria](#)

[Enlace a la sede electrónica del órgano convocante](#)